



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 129, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y el Capítulo IV denominado Disposición Final y Baja, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, así como al Artículo 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de acuerdo al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2011, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Administración, invita a las personas físicas y morales legalmente constituidas, a participar en la venta de bienes muebles bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. Información General Sobre los Bienes.

1. 1 Descripción y Cantidad:

La presente invitación se refiere a un lote de bienes muebles que a continuación se describen:

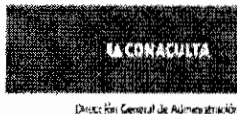
Lote	CANTIDAD / DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	VALOR MINIMO DE VENTA (AVALÚO)
1	1 PIEZA Tractocamión, motor de 420 HP y 10 velocidades (estimado)	Tractor	Mercedes Benz (Freightliner)	1997	PM097T5R708	192,616.75
	1 PIEZA Caja seca cubierta interior de triplay con pintura de esmalte, con puerta y ventanas estructurales dim. 14.37 x 2.60 x 2.8m,	Caja	Fruehauf	1985	1H5R04820F M025903	32,046.50
TOTAL \$						224,663.25

1.2 Ubicación de los bienes.

Los bienes muebles motivo de la presente venta, se encuentran ubicados en Calle Lerdo num. 318, Colonia San Simón Tolnahuac, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06920, México, Distrito Federal.

1.3 Condiciones de entrega.

Los bienes muebles de estas bases, son ofrecidos en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por defectos, fallas o falta de componentes que dichos bienes pudieran presentar.



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

1.4 Verificación de los bienes

Los interesados podrán verificar los bienes en referencia en la ubicación y lugar señalado en el punto 1.2, de las presentes bases el día 17 y 18 de octubre del presente año, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

2. Desarrollo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2.1 Costo de las Bases.

Las bases de la invitación no tienen ningún costo y estarán a disposición de los interesados en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 175, 8° piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., del 10 al 14 de Octubre de 2011 de 10:00 a 14:00 horas.

Adicionalmente las presentes bases estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet: <http://www.conaculta.gob.mx>; y colocadas para fines de difusión y consulta en los lugares accesibles al público en las instalaciones de este Consejo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175, esquina Río Tamesis, 8° piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F.

2.2 Requisitos que deben presentar los participantes.

A) Los participantes deberán presentar en un solo sobre cerrado los siguientes documentos:

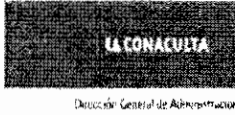
NO.	DOCUMENTO	PERSONA	
		FISICA	MORAL
1	Original y copia de identificación oficial vigente (Credencial del IFE, Cédula Profesional, Pasaporte)	X	
	Original y copia del comprobante de Domicilio (Recibo telefónico, Recibo Luz, Predial)	X	X
2	Original (Certificada) y copia para cotejo del Acta Constitutiva		X
3	Original y copia del poder notarial que acredite la personalidad de quién actúa en nombre y representación de un tercero	X	X
4	Entregar la garantía para probar la seriedad de su oferta.	X	X

Será motivo de descalificación el no presentar la documentación arriba señalada en un sobre cerrado.

Nota: Los documentos originales son para cotejo, los cuales se le devolverá en el momento de su presentación.

B) El participante deberá de sujetarse a los siguientes requisitos:

- a. No encontrarse inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el sector privado o público.
- b. No haber participado en la elaboración de trabajos técnicos o de avalúos de los bienes a licitar.



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

- c. No tener parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado por afinidad o civiles, relaciones profesionales, laborales o de negocios con servidores públicos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que intervengan en forma directa en esta venta.
- d. No tener problemas jurídicos o adeudos, por asuntos relacionados con enajenación de bienes muebles con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, o con otras entidades públicas.
- e. Haber analizado con detalle las presentes bases y las especificaciones correspondientes, aceptando sus términos conforme a la normatividad vigente y aplicable.
- f. Abstenerse de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g. Haber formulado cuidadosamente la oferta que se propone.
- h. Si resulta favorecido en la venta, comprometerse a realizar en tiempo y forma el pago y retiro total de los bienes con sus recursos y conforme a las estipulaciones contenidas en las bases de la presente venta, teniendo conocimiento de que en caso de incumplimiento, perderá el depósito de garantía otorgado, sin necesidad de declaración judicial o administrativa.
- i. Manifiestar conocer y no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX y XXI, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

El participante con el solo hecho de presentar su oferta, está aceptando expresamente todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en las bases.

2.3 Garantía.

Los participantes deberán presentar un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, cuyo monto será del 10% (diez por ciento) del valor para venta, a fin de garantizar el sostenimiento de sus ofertas.

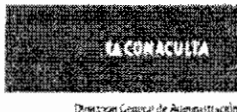
Una vez concluido el evento, dicho documento será devuelto a los interesados, salvo el del participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes.

2.4 Registro de Participantes.

El registro de los concursantes y la recepción del sobre señalado en el punto 2.2., se efectuará en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 175, esquina Río Tamesis, 8° piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F., el 19 de octubre de 2011, de las 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

2.5 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se celebrará el día 20 de octubre de 2011 a las 11:00 horas en la oficina de la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros ubicada en el edificio sede del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 175, piso 8, esquina Río Tamesis, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F.



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

2.6 Elaboración de las Proposiciones.

Los licitantes presentarán su proposición en la "cédula de ofertas", Anexo 1 de las presentes bases, anotando a tinta, lo más legible posible, sin tachaduras ni enmendaduras el importe ofertado, presentándolo en sobre cerrado de manera inviolable.

En el acto de apertura de ofertas, se procederá a verificar que los sobres contengan la totalidad de documentación descrita en el punto 2.2., de las presentes bases.

2.7 Apertura de Ofertas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el 21 de octubre de 2011, y dará inicio a las 11:00 horas.

Después de la hora señalada para la iniciación del acto, no se aceptarán propuestas.

Asimismo, una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no podrán ser modificadas o negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, ni en las proposiciones presentadas por los interesados.

El sobre conteniendo la oferta será abierto públicamente, ante la presencia de los responsables de efectuar el acto de apertura y, en su caso, del representante del Órgano Interno de Control del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, procediendo a dar lectura en voz alta a cada una de las ofertas presentadas, informando en el momento de aquellas, que en su caso, hubieran sido rechazadas por no cumplir con los requisitos establecidos, enseguida se elaborará Acta Circunstanciada, en la que se hará constar el desarrollo de este acto, misma que deberá ser firmada por los servidores públicos mencionados.

Al ser rechazada alguna de las ofertas presentadas, se devolverán al interesado la totalidad de la documentación presentada al término del evento.

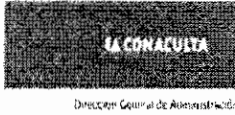
2.8 Adjudicación y Fallo.

La adjudicación del lote se emitirá públicamente en el mismo acto de apertura de ofertas, por conducto del servidor público autorizado y, en su caso, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control, el cual se hará a favor del licitante que haya ofrecido el precio más alto por los bienes a vender, en el entendido de que éste no será menor al valor para venta, elaborándose el acta administrativa correspondiente, para dejar constancia del acto, la cual será firmada por las personas presentes en el acto.

En caso de existir dos o más ofertas en igualdad de circunstancias se realizará sorteo por insaculación por parte del servidor público que tenga a su cargo el evento.

El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada, se depositaran en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

En caso de que el concursante al que se le hubiera adjudicado los bienes no se encuentre presente, se le notificará por escrito anexando copia del acta respectiva, haciéndole saber el plazo con el que cuenta para comparecer ante la convocante para continuar los trámites correspondientes.



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

2.9 Levantamiento del Acta de Apertura de Propuestas de Ofertas, Adjudicación y Fallo.

De las actuaciones anteriores, se levantará acta respectiva, la cual será firmada, por los representantes que asistan, y en su caso, por parte del Órgano Interno de Control y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como por los interesados. La omisión de firma por parte de los concursantes no invalida el contenido y efectos del acta.

3. Causas de Descalificación de Ofertas.

Se descalificará a los participantes cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Incumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado.
- c) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.

No será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito que haya establecido la convocante para facilitar la conducción del procedimiento, tales como:

- La utilización de más de un sobre.
- Protección de datos con cinta adhesiva transparente.
- Presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas.
- Varias copias de las propuestas, y
- En general, cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

4. Causas para Declarar Desierto el Procedimiento.

Las causas para declarar desierto la invitación a cuando menos tres personas serán:

- a) Si no se registra cuando menos tres licitantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al abrir las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases de venta, o sus ofertas no fueran aceptables.
- c) Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. Forma de Pago.

El pago total de los bienes adjudicados, debe efectuarse por el licitante ganador en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha del fallo, en una sola exhibición, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de crédito, a favor de la Tesorería de la Federación, en pesos sin centavos, redondeando la cantidad. Si son de \$0.50 en adelante sube a la unidad inmediata siguiente, si es menor baja a la unidad inmediata inferior.



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

El pago deberá entregarse en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Seguros del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada Av. Paseo de la Reforma No. 175, esquina Río Támesis, 8° piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, D. F., en donde se expedirá el Acta de Venta correspondiente, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

6. Retiro de los Bienes.

El retiro de los bienes muebles adjudicados, debe realizarse por cuenta del participante ganador, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del pago total, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en la ubicación de Calle Lerdo num. 318, Colonia San Simón Tolnahuac, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06920, México, Distrito Federal.

7. Modificación a las Bases.

Toda modificación a las presentes bases se notificara a los interesados hasta el segundo día hábil anterior del acto de Registro y Recepción de Propuestas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión.

8. La Presentación de una Queja ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento de venta podrán denunciarlos ante el Órgano Interno de Control de la dependencia, a efecto de que éste, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos ubicados en Av. Paseo de la Reforma No. 175, 15° piso, Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

9. Sanciones.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- a) En caso de que se modifiquen o retiren las ofertas, se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las mismas.
- b) Si el concursante ganador no cumpliera con el pago conforme a las presentes bases, la garantía que hubiere constituido quedara en beneficio de este Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y éste podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- c) Sin perjuicio del ejercicio de la garantía a que se refiere el párrafo inmediato anterior, aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos no retiren los bienes en la fecha establecida en las bases, en dos o más ocasiones durante un periodo igual o menor a un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque este Consejo Nacional para la Cultura y las Artes durante dos años calendario a partir de que le sea notificada por escrito dicha situación.



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

10. Calendario de Eventos.

F E C H A S							
Para obtener bases	Verificación De Bienes	Registro y Recepción	Junta de Aclaraciones	Apertura de Ofertas	Fallo	Pago de los bienes adjudicados	Retiro de los bienes adjudicados
Del 10 al 14 de octubre de 2011	El 17 al 18 de octubre de 2011	El 19 de octubre de 2011	El 20 de octubre de 2011.	El 21 de octubre de 2011	21 de octubre de 2011	Del 24 al 28 de octubre de 2011	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del pago total

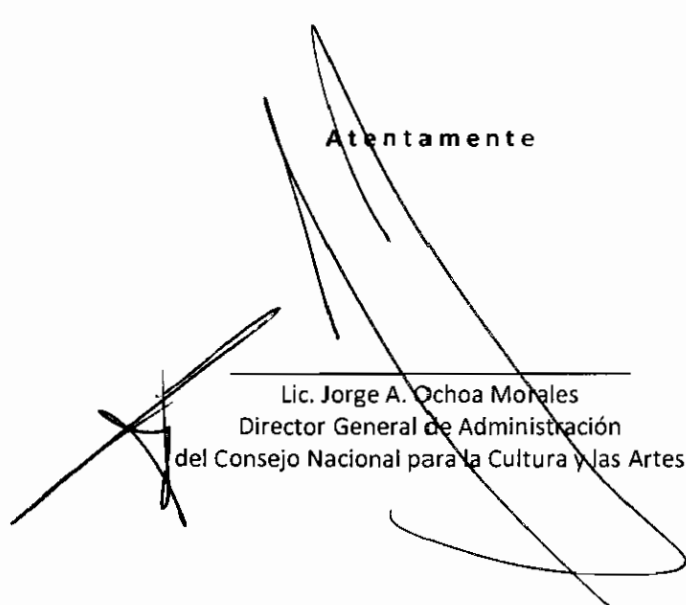
11. Asistencia a los Actos Públicos de la Venta.

Los actos de venta son de carácter público por lo que podrán estar presentes en el acto los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de apertura, así como cualquier persona que sin haber obtenido las bases manifieste su interés de estar presente en dicho acto, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en el mismo.

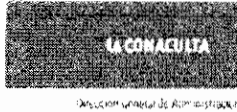
El ofertante manifiesta su conformidad en cuanto a los términos establecidos en las presentes bases, así como haber inspeccionado y verificado físicamente los bienes objeto de esta venta.

Estas condiciones de participación constan de 8 fojas útiles incluyendo sus anexos, se expiden el 7 de octubre de 2011.

Atentamente



Lic. Jorge A. Ochoa Morales
Director General de Administración
del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes



Bases para la venta de bienes muebles, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Núm. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011

**ANEXO 1
 CÉDULA DE OFERTA**

México, D. F. a ____ de ____ de 2011

Lic. Jorge A. Ochoa Morales
 Director General de Administración del
 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
 Presente

Hago referencia a la Invitación a cuando menos tres personas No. DGA/DRMYSG/SAIS/ITP-01/2011, para la venta de bienes muebles por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; sobre el particular, me permito poner a su consideración mi propuesta económica, en relación con lo siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	VALOR MINIMO DE VENTA (AVALÚO)	VALOR DE OFERTA
1	1 PIEZA Tractocamión, motor de 420 HP y 10 velocidades (estimado)	Mercedes Benz (Freightliner)	Tractor	1997	PM097T5R708	192,616.75	
	1 PIEZA Caja seca cubierta interior de triplay con pintura de esmalte, con puerta y ventanas estructurales dim. 14.37 x 2.60 x 2.8m,	Fruehauf	Caja	1985	1H5R04820F M025903	32,046.50	

Garantizo mi oferta con:

Expedido (a) favor de la Tesorería de la Federación, por

Con un importe de:

\$

Declaro bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 8, fracción XX y XXI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que conozco las bases de esta venta de bienes y acepto las obligaciones y compromisos que deberé cumplir en caso de que se me adjudique la partida objeto de esta venta.

Nombre y Firma del Ofertante